



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 13.

En la ciudad de Puno, siendo las diez de la mañana del día dieciocho de noviembre del año dos mil nueve, en el Directorio del Gobierno Regional de Puno; convocados los señores integrantes del Consejo Regional de Puno a sesión extraordinaria, verificado el quórum, en la primera llamada de lista no existe el quórum; Consejero Delegado dispuso quince minutos de tolerancia, y luego de transcurrido quince minutos, nuevamente se llama la lista y se deja constancia de la asistencia de los señores Consejeros Regionales: Abdías Zelio Ponce, Elva Leonor Llano Balcona, Carlos Omar Santi Sullca; los Señores Consejeros Regionales, Juan Ernesto Lescano Herrera y Ángel Zapana Vargas, tienen solicitado dispensa, por tener reuniones en sus provincias; asimismo se deja constancia que no se encuentran presente los Señores Consejeros Regionales, Leticia Casa Nina, Irma Mamani Vilca, Carlos Baldárrago Abarca, Janet Zapana Guillen, Geny Francisco Cárdenas Palomino, Eugenio Cándido Gálvez Ccama, Neyellko Gutiérrez Quispe, Juan Sacachipana Sacachipana; considerándose como no asistentes a la presente sesión extraordinaria. Consejero Delegado Señor Abdías Zelio Ponce, dispuso que la presente sesión por falta de quórum se suspende, para poder llevar a cabo el día de mañana conforme a la segunda y última citación, ( Citación N° 27-2009-GR-PUNO/CR.CD), siendo las diez de la mañana con veinte y cinco minutos del día dieciocho de noviembre del dos mil nueve.-----

Handwritten signatures and initials on the right margin.

En la ciudad de Puno, siendo las diez de la mañana del día diecinueve de noviembre del año dos mil nueve, en el Directorio del Gobierno Regional de Puno; convocado los señores integrantes del Consejo Regional de Puno a sesión extraordinaria, verificado el quórum, en la primera llamada de lista, asistieron los Señores Consejeros Regionales: Abdías Zelio Ponce, Juan Eenstero Lescano Herrera, Ángel Zapana Vargas, Elva Leonor Llano Balcona, Carlos Omar Santi Sullca; Señor Consejero Delegado, dispuso quince minutos para poder llamar en segunda oportunidad la lista correspondiente; luego de transcurrido los quince minutos siendo las diez con dieciséis minutos de la mañana, nuevamente se llamó lista y se verificó el quórum conforme a la Citación N° 27-2009-GR-PUNO/CR.CD (Ley N°

GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Handwritten signature and official stamp of the Regional Government of Puno.

27444, Art. 99°), se declara legalmente válida la sesión y se deja constancia de la asistencia de los Señores Consejeros Regionales Abdíaz Zelio Ponce, Juan Ernesto Lescano Herrera, Ángel Zapana Vargas, Elva Leonor Llano Balcona, Carlos Omar Santi Sullca; y no se encuentran presentes en la presente sesión los Señores Consejeros Regionales, Neyellko Gutiérrez Quispe, Carlos Baldárrago Abarca, Leticia Casa Nina, Eugenio Cándido Gálvez Ccama, Janet Zapana Guillen, Irma Mamani Vilca, Juan Sacachipana Sacachipana, Geny Francisco Cárdenas Palomino, considerándose como no asistentes. Señor Consejero Delegado dijo, que a los Señores Consejeros Regionales se les ha notificado válidamente, con la citación a la presente sesión, en sus domicilios reales y por sus correos electrónicos, conforme consta en los documentos; sesión que se lleva a cabo con el siguiente resultado: -----

**Desarrollo de la agenda.- 1.-** Oficio N° 38-2009-GR-PUNO-GRRRNNYGMA/SGDC-SG, presentado por la Sub Gerencia de Defensa Nacional y Civil del Gobierno Regional de Puno, el Plan Regional de Educación Comunitaria en Gestión del Riesgo de Desastres, para su aprobación, por Ordenanza Regional; aperturado a debate, Señor Consejero Juan Ernesto Lescano Herrera, solicita que pase a la Comisión Ordinaria de Recursos Naturales, Medio Ambiente y Defensa Civil del Consejo Regional, para su análisis y dictamen correspondiente; Carlos Omar Santi Sullca, solicita que venga el señor Sub Gerente de Defensa Civil, para poder exponer al pleno del Consejo Regional; Ángel Zapana Vargas, dijo que se haga una evaluación por parte de la comisión y pide que pase a la comisión correspondiente; llevado a voto el CONSEJO aprobó por unanimidad de los asistentes, para que pase a la Comisión Ordinaria de Recursos Naturales, Medio Ambientes y Defensa Civil, para su análisis y dictamen correspondiente. **2.-** Oficio N° 1158-2009-DRA P, presentado por el Señor Director Regional Agraria Puno, que solicita aprobación de Proyecto de Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Dirección Regional Agraria de Puno; aperturado a debate, Señor Ángel Zapana Vargas, manifiesta que el documento remitido debe ser evaluado por una Comisión Ordinaria del Consejo Regional y solicita que pase a la Comisión

GOBIERNO REGIONAL PUNO  
 Abdiel Antonio A. Cuzco Jirón  
 SECRETARIO TÉCNICO CONSEJO REGIONAL



de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial o a la Comisión Ordinaria de Desarrollo Económico; llevado a voto, por mayoría se aprobó que pase a la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Consejo Regional, para su evaluación y dictamen correspondiente. 3.- Informe con respecto a la creación del Consejo Regional de Ciencia y Tecnología en la Región Puno; Señor Consejero Delegado, manifiesta que ha viajado a la ciudad de Lima a una reunión y sólo no tiene aprobado cuatro regiones su Consejo Regional de Ciencia y Tecnología; en el mes de marzo se ha discutido el caso en Consejo Regional y se le ha encomendado a la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social, para que pueda emitir el informe correspondiente, pero resulta que pasaron siete meses y recién presenta un informe a medias la Señora Leticia Casa Nina en su calidad de presidente de la comisión; el Consejo Regional aprobó el informe, con la condición de que la señora Leticia Casa Nina en su calidad de presidente de la comisión, conjuntamente con sus miembros iban a solicitar a la Universidad de Puno y Juliaca una opinión técnica y presentar la versión final de la ordenanza, pero resulta que a la fecha no cumplen en presentar. Señor Juan Ernesto Lescano Herrera, dijo que escuchada la información dada por el Consejero Delegado se debe convocar a las Universidades y llevar la reunión para poder emitir la ordenanza regional correspondiente y se autorice al Consejero Delegado para que lleve la reunión y redacte la versión final; llevado a la votación el CONSEJO aprobó por unanimidad de los asistentes, autorizar al Consejero Delegado para que lleve reunión con la Universidad Nacional de Puno y la Universidad Andina de Juliaca y presente la versión final de la ordenanza al Consejo, para emitir y tramitar la ordenanza correspondiente. 4.- Oficio N° 998-2009-GR-PUNO/GGR, presentado por la Gerencia General Regional, que solicita declaratoria de emergencia y exoneración de procesos selectivos, que adjunta copia de Memorandum Múltiple 232 y 236-GR.PUNO/GGR; Oficio N° 995-2009-GR-PUNO/GGR, presentado por la Gerencia General Regional, que peticona la evaluación para la aprobación de procesos de exoneración, adjunta el Oficio N° 248-2009-GR PUNO/GRI, firmado por la

ε/

GOBIERNO REGIONAL PUNO  
  
 Antonio A. Caceres Scuri  
 ALFONSO MORALES CORDOVA  
 ALFONSO MORALES CORDOVA



Gerencia Regional de Infraestructura, Informe N° 07-2009-GR PUNO-CRDC/STDC, firmado por la Sub Gerencia de Defensa Nacional y Civil; Informe Legal N° 660-2009-GR PUNO/ORAJ, emitido y firmado por el Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Puno; Oficio N° 135-2009-GR PUNO/ORAJ, remitido por el Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y los anexos correspondientes; Oficio N° 464-2009-GR.PUNO/OCI, emitido y firmado por el Jefe del Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Puno, se tiene como asunto con respecto a la orientación de oficio- exoneración de procesos de selección; Oficio N° 136-2009-GR PUNO/ORAJ, firmado por el Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Puno, con respecto a implementación de acciones, documentos que han sido leídos y entregados a los miembros del Consejero Regional, para que pueda ser analizado. Señor Consejero Delegado, apertura a debate las peticiones que contiene en los documentos leídos. Juan Erenesto Lescano Herrera, dijo que en la anterior sesión del Consejo Regional se ha escuchado la sustentación del señor Gerente General Regional, con respecto a la ejecución de la obra de la carretera Tramo Yunguyo-Copani y Copani Zepita, que por incumplimiento del contrato del Consorcio Copacabana, Zepita y Copani, Gobierno Regional ha intervenido, efectuando la verificación de las obras y acordó ejecutar la conclusión de la obra por ejecución presupuestal directa con el equipo Administrativo de la Gerencia Regional de Infraestructura y de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos; y ahora tenemos los documentos sustentatorios, como el informe de la Asesoría Legal, de la Sub Gerencia de Defensa Civil, Infraestructura, se debe aprobar. Consejero Regional Ángel Zapana Vargas, dijo que el Asesor Legal en su informe se pronuncia procedente la declaratoria de emergencia y la exoneración solicitada por la Gerencia General Regional, con respecto a la carretera Yunguyo-Copani, Zepita; en la parte considerativa se debe sustentar que en los meses de enero, febrero y marzo habría fuertes precipitaciones pluviales, conforme al informe de la Subgerencia de defensa civil; asimismo dijo que el ha pedido que la Gerencia General Regional informe con respecto

9)



GOBIERNO REGIONAL PUNO  
  
Abog. Antonio A. Castañeda Sueda  
SECRETARIO JURÍDICO-CONSEJO REGIONAL



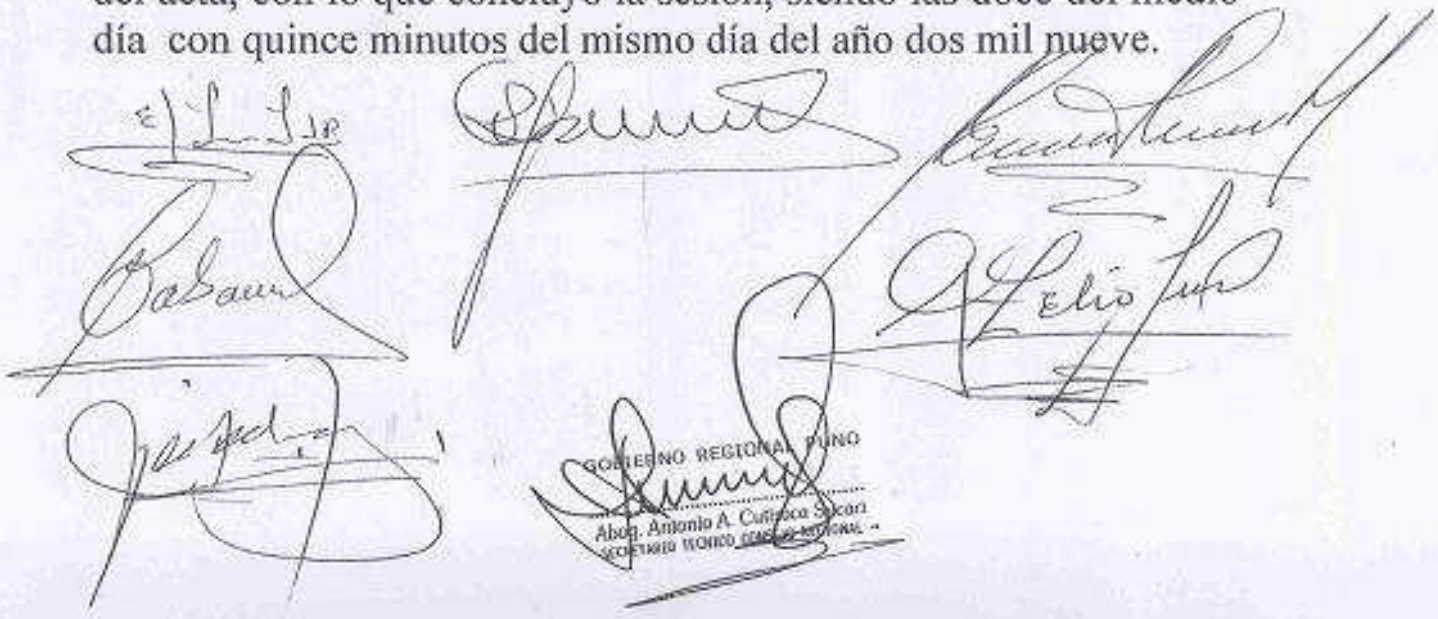
al presupuesto para atender la emergencia, por que varias veces el Consejo ha declarado y ha emitido acuerdos declarando emergencia, pero no se asignó presupuesto; en el supuesto que se apruebe la exoneración de selección se recomienda que se maneje con transparencia, si es posible se forme una Comisión Especial; el Ejecutivo posiblemente viene iniciando procesos en contra de los responsables y en contra la Empresa Ejecutora que no ha cumplido los extremos del contrato. Elva Leonor Llano Balcona, dijo con respecto a la ejecución de la obra carretera yunguyo-Copani-Zepita, le causa mucha preocupación, se pregunta, qué es lo que ha hecho la Oficina de Supervisión, por que no ha supervisado en forma permanente la obra, tiene que existir responsabilidades, como a la empresa contratista y funcionarios; asimismo dijo que se apruebe la petición de declaratoria de emergencia de la carretera y la exoneración de procesos para la adquisición de materiales. Carlos Omar Santi Sulca, dijo que existiendo varias opiniones de las oficinas del Gobierno Regional y teniendo presente el informe del señor Gerente General Regional que informó en sesión anterior, señalando que estaba garantizada con las nuevas maquinarias la ejecución de la obra por administración directa, pide que se apruebe las peticiones de la Gerencia General Regional. Ángel Zapana Vargas, dijo que de conformidad al artículo 20° inciso b) del Decreto Legislativo N° 1017, con respecto a la exoneración de procesos de selección señala, que ante una situación de emergencia derivada de acontecimientos catastróficos, de situaciones que pongan grave peligro o que afecten la defensa y seguridad nacional, están exonerados de los procesos de selección, entonces las inversiones efectuadas por el Gobierno Regional, en las carreteras indicadas con las lluvias de los meses de enero, febrero, marzo, se pueden malograr; el Consejo Regional tendría responsabilidad al no aprobar las peticiones por el señor Gerente General Regional oportunamente, entonces se debe aprobar las peticiones señaladas; el Ejecutivo conforme una Comisión Especial para la adquisición de materiales y de esta forma garantizar la transparencia. Señor Consejero Delegado dijo, de las participaciones de los Señores Consejeros Regionales se ha resumido tres puntos: **Primero**, la declaratoria de emergencia de

3)  
A  
B  
C

GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Abdo Antonio A. Cullaca Serrati  
SECRETARÍA REGIONAL

las Carreteras Yunguyo-Copani-Zepita; **Segundo**, Exoneración de Proceso de Selección para la adquisición de bienes y contratación de servicios, para la conclusión de la ejecución de la obra Mejoramiento de la Carretera Yunguyo-Copani-Zepita; se nombre una Comisión Especial para la adquisición de materiales y venga al Consejo Regional a informar; **Tercero**.- Remitir Oficio a la Comisión Ordinaria de Fiscalización, para que investigue con respecto a la paralización e intervención de la obra carretera Yunguyo-Copani-Zepita, asimismo se investigue quienes son responsables; Señor Consejero Delegado, lleva a la votación y se tiene el siguiente resultado: 1).- La declaratoria en situación de emergencia de la Carretera Yunguyo-Copani-Zepita, el CONSEJO aprueba por voto unánime de los asistentes, se emita el Acuerdo Regional correspondiente. 2).- La exoneración de proceso de selección para la adquisición de bienes y contratación de servicios, para la conclusión de la ejecución de la obra y Mejoramiento de la Carretera Yunguyo-Copani-Zepita; el CONSEJO aprueba por voto unánime de sus miembros asistentes. 3).- La Comisión Ordinaria de Fiscalización del Consejo Regional, hará la investigación correspondiente, con respecto a la paralización de la obra de la carretera Yunguyo-Copani-Zepita; el CONSEJO aprueba por unanimidad y se remita oficio a la comisión.

Finalmente los miembros del Consejo Regional asistentes a la presente sesión por unanimidad aprobó dispensar a los acuerdos emitidos en la presente sesión, del trámite de lectura y aprobación del acta, con lo que concluyó la sesión, siendo las doce del medio día con quince minutos del mismo día del año dos mil nueve.



El Consejo Regional Puno  
Abon. Antonio A. Cuzco Sacari  
SECRETARIO REGIONAL